Suaza Huila, 9 de Septiembre de 2026.

Doctora
ENEYDA ORTIZ RAMIREZ
Gerente
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
Ciudad

Asunto: Segundo Informe de actividades - Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 221 de 2026.

Respetada Doctora,

En atención al asunto, por medio de la presente y de conformidad a la CLAUSULA SEGUNDA contenida en el contrato de prestación de servicios No. 221 de 2026, me permito presentar el segundo informe de actividades del periodo comprendido entre el 24 de Julio al 23 de Agosto del 2026, en los siguientes términos:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No: 221 de 2026.

DURACIÓN: SEIS (6) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

VALOR: VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000).

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FISIOTERAPEUTA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 139-SAMC-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO, DESARROLLANDO ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACION PARA LA SALUD, PREVENCIÓN DE RIESGOS OSTEOMUSCULARES Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS PROGRAMADAS.

Las actividades desarrolladas en el marco del cumplimiento del objeto contractual antes mencionado fueron las siguientes:

		 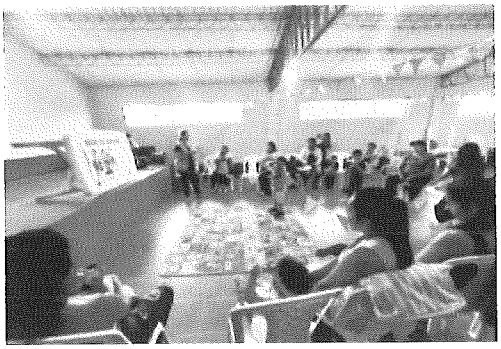
3	Realizar (2) talleres para el mantenimiento de la salud y la capacidad funcional de las personas mayores de 60 años fomentando la cultura de autocuidado, cuidado y estilos de vida saludable referidos a la actividad física, la alimentación saludable, la reducción del consumo nocivo de alcohol y del uso de tabaco y derivados.	El día 17 de julio de 2026, se desarrolló un taller dirigido a personas mayores de 60 años, orientado al mantenimiento de la salud y la capacidad funcional, promoviendo el autocuidado, el cuidado y la adopción de estilos de vida saludables. La actividad fue importante porque permitió fortalecer conocimientos y prácticas sobre actividad física, alimentación saludable y prevención del consumo nocivo de alcohol, tabaco y sus derivados, favoreciendo la conservación de las capacidades físicas y funcionales. De esta manera, se contribuyó a que las personas mayores mantuvieran su independencia, autonomía y capacidad para realizar las actividades de la vida diaria, tomar decisiones sobre su propio cuidado y participar activamente en su entorno, promoviendo un envejecimiento digno, activo y saludable. La anterior actividad esta soportada en el acta No. 14, respectivamente cargada en el siguiente drive: https://drive.google.com/drive/folders/1WG_3PKKQBCFVBMI3oLEiliL-YwliLNe1  

4	Realizar (1) taller para la promoción del buen trato, derechos de las personas mayores, y envejecimiento saludable, dirigido a comunidad en general.	El día 16 de julio de 2026, se desarrolló un taller orientado a la promoción del buen trato, el reconocimiento de los derechos de las personas mayores y el envejecimiento saludable. La actividad fue importante porque permitió fortalecer conocimientos y generar conciencia sobre el respeto, la dignidad, la autonomía y la protección de las personas mayores, promoviendo relaciones basadas en la empatía, la solidaridad y el reconocimiento de sus capacidades. Asimismo, se profundizó en la identificación y prevención de situaciones de maltrato, negligencia, discriminación y abandono, resaltando el compromiso de las familias, cuidadores y comunidad en la construcción de entornos seguros, protectores y respetuosos que favorezcan un envejecimiento digno y saludable. Lo anteriormente descrito queda cargado en el siguiente Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1WG_3PKKQBCFVBMI3oLEiliL-YwliLNe1  
5	Realizar (2) taller con la población con discapacidad para socializar la normatividad vigente que garantiza el goce efectivo de los derechos de este colectivo, en especial la Ley Estatutaria 1618 de 2013, la Ley 1996 de 2019, la Ley 2418 de 2024, la Resolución 1904 de 2017 y demás normas pertinentes que promueven la inclusión y no discriminación.	El día 13 de julio de 2026, se desarrolló un taller dirigido a la población con discapacidad, con el propósito de socializar la normatividad vigente que garantiza el goce efectivo de sus derechos, incluyendo la Leyes estatutarias. La actividad fue importante porque permitió fortalecer el conocimiento de las personas con discapacidad sobre sus derechos, mecanismos de participación, autonomía, capacidad jurídica, acceso a servicios y no discriminación, promoviendo su empoderamiento para exigir y ejercer sus derechos. Asimismo, contribuyó a sensibilizar sobre la importancia de construir entornos inclusivos, accesibles, equitativos y respetuosos de la dignidad humana, favoreciendo la participación plena de las personas con discapacidad en la comunidad. La anterior actividad esta soportada en el acta No. 35, respectivamente cargada en el siguiente drive: https://drive.google.com/drive/folders/1WG_3PKKQBCFVBMI3oLEiliL-YwliLNe1

		 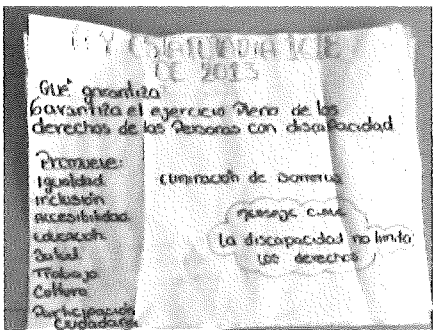
6	Realizar (1) actividad de información en el entorno comunitario con beneficiarias del programa renta ciudadana de zona rural, sobre las características de las enfermedades relacionadas con agua, la dinámica de la transmisión, los vectores y los reservorios relacionados, además del impacto negativo de estas enfermedades en la salud abordando los diferentes métodos de potabilización del agua para el consumo humano.	El día 22 de julio de 2026, se desarrolló una actividad educativa en el entorno comunitario con beneficiarias del programa Renta Ciudadana, orientada a brindar información sobre las características de las enfermedades relacionadas con el agua, sus mecanismos de transmisión, vectores y reservorios, así como sus efectos negativos en la salud. La actividad fue importante porque permitió fortalecer los conocimientos y prácticas de prevención en las familias, promoviendo el manejo seguro del agua y dando a conocer diferentes métodos de potabilización para el consumo humano, contribuyendo a disminuir riesgos de enfermedades y a mejorar las condiciones de salud de la comunidad rural. https://drive.google.com/drive/folders/1WG_3PKKQBCFVBMI3oLEiliL-YwIiLNe1  

En general, se cumplieron con las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 221 del 2026 en el periodo comprendido entre el 24 de Julio al 23 de Agosto del 2026.

MARTHA ISABEL MENESES MUÑOZ
C.C. 55208081 de Acevedo (Huila)
Contratista

Vo.Bo. Coordinadora PIC

Sandra Milena Bermeo O.
Vo.Bo. Supervisora